ACTA Nº3 DE LA MESA DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN ENCOMENDADOS POR EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DURANTE 2022

En Pamplona, siendo las 09:00 horas del día 25 de febrero de 2022, se reúnen, en la sala de reuniones del Servicio de Comunicación, los siguientes componentes de la Mesa de Valoración para la contratación mediante Acuerdo Marco, de los servicios de traducción encomendados por el Servicio de Comunicación, durante 2022.

Presidente: Don David Chivite Pérez, director del Servicio de Comunicación-Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra.

Vocal: Doña María Antonia Uriz Ayestarán jefa de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

Secretaria: Doña Arantza Bidondo Arnedo, técnica de administración pública rama jurídica de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Antecedentes:

En sesión celebrada el 8 de febrero, se constituyó la Mesa y se procedió a la apertura del sobre A, que contenía la documentación administrativa y la acreditación de la solvencia técnica, profesional, económica y financiera de la única entidad licitadora, la mercantil CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U.

Examinada la documentación contenida, se advirtió que no habían incluido en el sobre A el documento en el que se debía designar una dirección electrónica para la realización de las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento, así como para el caso de reclamaciones en materia de contratación pública.

En sesión celebrada el día 21 de febrero se admitió la subsanación hecha por la licitadora y se procedió a la apertura del sobre B "PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS". Por unanimidad, se acordó otorgar a la única empresa licitadora 14 puntos, puesto que se comprometió sin coste alguno para la Administración a:

- Prestar los servicios objeto del contrato durante los días laborables fuera del horario señalado en el punto 1 del Pliego de Condiciones Técnicas sin coste adicional para el contratista.

- Prestar los servicios objeto del contrato durante los fines de semana y días festivos en la Comunidad Foral de Navarra sin coste adicional para el contratista.

Asuntos tratados y acuerdos adoptados:

1.- Reunión de la Mesa: Se reúne válidamente la Mesa de Valoración para la contratación mediante Acuerdo Marco, de los servicios de traducción encomendados por el Servicio de Comunicación, durante 2022, con la asistencia de tres de sus cinco miembros, lo que supone alcanzar el quórum suficiente.

2.- Se procede a la apertura del sobre C "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

Se observa que el mismo contiene diferentes documentos, uno por cada precepto puntuable.

Documento B.1 Precio de los trabajos. Hasta un máximo de 40 puntos.

- Precio por traducciones y carga de contenidos de notas de prensa y otros documentos, así como envío de boletines de noticias. Precio máximo de licitación 0,1082 euros/palabra. La empresa oferta dar ese servicio por un precio de 0,081 euros/palabra. La mesa acuerda por unanimidad, tras aplicar la fórmula, otorgar a la empresa 25 puntos por este concepto.
- Precio de traducciones y carga de contenidos de fichas de trámites y otros documentos que requieran especial laboriosidad en lo relativo a la segunda tarea por contener más de 10 hipervínculos. Precio máximo de licitación 0,1105 euros/palabra. La empresa oferta dar ese servicio por un precio de 0,082 euros/palabra. La mesa acuerda por unanimidad, tras aplicar la fórmula, otorgar a la empresa 15 puntos por este concepto.

Documento B.2 Experiencia acreditada del equipo de traducción adscrito al contrato: un máximo de 15 puntos.

La empresa ha presentado un documento en el que especifica la experiencia de los 19 trabajadores. Aplicando los criterios establecidos en la cláusula 10.B.2, la mesa acuerda otorgar a la empresa la máxima puntuación, 15 puntos.

Documento B.3 Titulaciones del equipo de traducción adscrito al contrato: un máximo de 15 puntos.

La empresa licitadora ha presentado una relación con los estudios de cada uno de los integrantes del equipo. De dicha información se deduce lo siguiente:

	C2 FRANCES	C2 INGLÉS	GRADO/LICENCIATURA	DIPLOMATURA	MASTER
María Belén Pikabea Loinaz				X	
Esther López Epelde					X
Larraitz Iztueta Maiz					
Leire Azkargorta Mintegi			X		
Maria Arruti Aranburur			X		
Paul Picado Moreno					
Shandra Castillo Otero					
Igor Uranga Arakistain					X
Aintzane Irizar Markuleta					X
Garazi Arteagoitia Aguirre			X		
Oihane Zuriarrain Bernaras					
Beñat Martija					
Arrate Ibañez Rivera					
Natalia Martin					
Iratxe Gangoiti					
Sylvie M. Jawerbaum				X	
Julieta Barba				X	
Dominique Roques					
Ludivine Duquenoy					X

En base a dicha información, la mesa acuerda por unanimidad puntuar a la empresa licitadora con 3,20 puntos en este apartado.

Documento B.4 Personal adscrito por encima de los mínimos establecidos; un máximo de 6 puntos.

La licitadora ha presentado una relación con las 19 personas que forman el equipo objeto del presente contrato. Por ello se acuerda por unanimidad otorgarle 6 puntos el máximo.

Documento B.5 Criterios sociales: un máximo de 10 puntos.

La licitadora ha presentado una relación del equipo para el contrato objeto de la presente licitación. A la vista de que ninguno de ellos tiene una discapacidad igual o superior al 33%, se acuerda por unanimidad no otorgar ningún punto en este precepto.

Respecto a los trabajadores contratados de forma indefinida, a la vista de que son cuatro, aplicando la fórmula establecida en los pliegos, se acuerda por unanimidad otorgarle 6 puntos, la máxima puntuación.

Tras la suma de todas las puntuaciones otorgadas por los documentos presentados en el sobre C "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS", la empresa licitadora ha obtenido 70,20 puntos.

3.- Una vez valoradas y sumadas las puntuaciones obtenidas en los sobres B y C, la puntuación que se le ha otorgado en total a la empresa CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. es de 84,20 puntos.

4.- Por unanimidad se acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. Por ello, se les requerirá para que, en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique tal circunstancia, acredite la posesión y validez de la documentación que se indica en la cláusula 19 de estos pliegos.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:00 horas del día señalado ut supra, se da por finalizada la reunión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los componentes de la mesa de valoración comparecientes.

Y como prueba de conformidad con lo establecido en el presente Acta, firman la presente acta.

2022.03.08 10:47:43 +01'00'

Don David Chivite Pérez

URIZ AYESTARAN MARIA ANTONIA - 15853783K

Firmado digitalmente por URIZ AYESTARAN MARIA ANTONIA - 15853783K
Fecha: 2022.03.08 13:14:30 +01'00'

Doña María Antonia Uriz Ayestarán

2022.03.08 13:31:51 +01'00'

Doña Arantza Bidondo Arnedo